



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 714-1224/19.- **DECRETO N° 2370** -S-
Lu. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a partir del 1 de septiembre de 2.019, a favor de la Dra. Estela Florencia Manero, CUIL 27-13121304-8, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de médica Asistencial en la U. de O.: R 6-01-02, del Hospital Pablo Soria, hasta el llamado a concurso del mismo, previa transformación del cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, obra renuncia condicionada de la Dra. Manero que detenta en carácter de reemplazante en el mencionado nosocomio conforme Decreto N° 5495-S-17;
- Que, se adjunta certificación de trabajo del citado nosocomio que acredita la efectiva prestación de servicios de la Dra. Manero;
- Que, se emitió la Resolución N° 6557-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S/18;
- Que, la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6001, N° 6046, N° 6113 y N° 6149;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.020 Ley N° 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.:R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Pablo Soria

SUPRIMASE

| <u>Categoría</u> | <u>N° de cargos</u> |
|-----------------------|---------------------|
| A-1 | 1 |
| Agrup. Profesional | |
| Escalafón Profesional | |
| Ley N° 4413 | |
| Total | 1 |

CREASE

| <u>Categoría</u> | <u>N° de cargos</u> |
|-------------------------|---------------------|
| A | 1 |
| Agrup. Profesional | |
| Escalafón Profesional | |
| Ley N° 4135 modif. 4418 | |
| Total | 1 |

ARTÍCULO 2°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Estela Florencia Manero, CUIL 27-13121304-8 en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-02, del Hospital Pablo Soria, que detenta en carácter de reemplazante, a partir del 31 de agosto del 2.019.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

Conste que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto
N° 2370 - S - 2020 agregandose copia autenticada
del mismo.
San Salvador de Jujuy 05 de Mayo de 2021



Claudia
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADM. DE LA PROVINCIA
LEVERSE A Fiscalia de Estado
Se recibe con 43 folios útiles
San Salvador de Jujuy 09 MAR. 2021

| FISCALIA DE ESTADO | | |
|--------------------|-----------|--------|
| MENT. | ENTRO | SALIDA |
| DA | <u>19</u> | |
| MES | <u>03</u> | |
| AÑO | <u>21</u> | |
| FS. | | |
| MS. | | |

Deborah
DEBORAE. LAGUNA
Administrativo
FISCALIA DE ESTADO

23 MAR. 2021 *1870*

260